

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de San Feliu de Llobregat.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de San Feliu de Llobregat, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 48, correspondiente al día 24 de febrero de 1973.

Zona: San Feliu de Llobregat, categoría primera. Cargo II. que: 68.706.555 pesetas.

Podrán optar al concurso los funcionarios de la Diputación de Barcelona idóneos para el cometido recaudatorio que cuenten más de cuatro años de servicio en propiedad a dicha Corporación. Los concursantes que sean o hayan sido Recaudadores y justifiquen reunir los requisitos señalados en el artículo 56.2 del Estatuto orgánico, serán ingresados en el grupo preferente previsto en el artículo 61.3 de dicho Estatuto. La valoración de méritos se efectuará dentro de cada grupo con arreglo a la Tabla aprobada en 28 de enero de 1969. Si no hubiere funcionarios provinciales aptos se adjudicará la plaza entre los funcionarios de hacienda concurrentes.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores en propiedad, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto, y si no lo hicieron, serán integrados en el grupo general de aspirantes.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza colectiva de 5.000 pesetas y otra individual de 100.000 pesetas, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de este sistema de fianza cuando lo estime pertinente.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 8.500 pesetas, un complemento de destino de 8.093 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales acumulativos del 10 por 100 sobre el sueldo por cada cinco años de servicios. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,10 por 100 sobre recaudación voluntaria de Tributos del Estado; 25 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras; 60 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico, y, finalmente, una participación en los recargos sobre tributos del Estado, cifrada en el 43 por 100. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la Zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidas las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la Zona corresponden a éste, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

Barcelona, 27 de febrero de 1973.—El Secretario general, Luis Sentís.—1.585 A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se transcribe relación de aspirantes a la oposición convocada para proveer tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo adscritos a la Intervención de Fondos.*

La excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, por acuerdo de 27 de febrero del corriente año, aprobó la siguiente relación provisional de «aspirantes admitidos» y «excluidos» para tomar parte en la oposición convocada, por acuerdo de la Corporación de 28 de octubre de 1972, para proveer tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, adscritos a la Intervención de Fondos.

### Admitidos

- D.<sup>a</sup> María del Carmen Suárez Corzo.
- D.<sup>a</sup> Olga Estrada Rodríguez.
- D. Francisco Fernández Corrales.
- D. José Antonio Arias Suárez.
- D. Enrique Ortea Rato.

- D.<sup>a</sup> María del Pilar Pérez Fernández.
- D. José Manuel Pedregal Menéndez.
- D.<sup>a</sup> Irene González García.
- D. Julián Puerta Álvarez.
- D. Alonso Alberto Puerta Álvarez.
- D. Juan José Pedregal Álvarez.
- D. Arsenio González Guerra.
- D. René Vigil Álvarez.
- D. José Manuel Martínez Rodríguez.
- D.<sup>a</sup> María de los Angeles Fernández Casas.
- D.<sup>a</sup> María Antonia Álvarez Yáñez.

### Excluidos

Ninguno.

Se concede a los interesados un período de reclamaciones de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurrido el cual sin que se haya formulado ninguna quedaría definitiva y firme la relación anterior.

Oviedo, 1 de marzo de 1973.—El Secretario general, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.—Visto bueno: El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—2.204-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Técnico de Estadística.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 42, de 17 de febrero de 1973, publica íntegras las bases que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Técnico de Estadística, consignada en la plantilla con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 18 del presupuesto con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 17 de febrero de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.526-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) referente a la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.*

En el expediente para provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, ha sido designado el siguiente Tribunal:

Presidente: Don José María Pérez Pulido, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Sustituto, don Carmelo Rodríguez Díaz, primer Teniente de Alcalde de esta Corporación.

### Vocales:

Don Ernesto Díaz Llano y Lecuona, Abogado del Estado, Jefe de la provincia. Sustituto, don Juan Ravina Méndez, Abogado del Estado.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Sustituto, don Alfonso Henríquez Tabares, Secretario de la Delegación de Gobierno de la isla de la Palma.

Don José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna. Sustituto, don Luis Fajardo Spinola, Profesor de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

Don Roberto Suárez Fernández, Secretario de esta Corporación Municipal. Sustituto, don Salvador Segura Díaz, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Secretario: Señorita María de los Angeles González Martín. Auxiliar administrativo. Sustituto, don José Nicolás Rodríguez Pérez, Auxiliar administrativo.

Para la práctica de los ejercicios se ha determinado el día 11 del próximo mes de abril, a las diez horas.

Lo que se hace público a efectos de lo determinado en el Decreto de 27 de junio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública.

Los Llanos de Aridane, 26 de febrero de 1973.—El Alcalde.—2.258-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido para proveer la plaza de Ingeniero Jefe de la Sección de Actividades Singulares del Departamento de Industrias y Actividades.*

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor segundo Teniente de Alcalde, don Constantino Pérez Pillado.

Vocales:

Señor Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Alejandro Hernández del Castillo.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, como Jefe del Servicio a que corresponde la plaza, don Rodrigo Baeza Seco.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario: Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Subjefe de Sección, don Fernando López Villanueva, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 3 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, Florentino Agustín Díez González.—1.662-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido para proveer la plaza de Ingeniero Jefe de la Sección de Medidas Correctoras del Departamento de Industria y Actividades.*

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor segundo Teniente de Alcalde, don Constantino Pérez Pillado.

Vocales:

Señor Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Fernando Rodríguez-Avial Azcunaga.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, como Jefe del Servicio a que corresponde la plaza, don Rodrigo Baeza Seco.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario: Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Subjefe de Sección, don Fernando López Villanueva, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 3 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, Florentino Agustín Díez González.—1.661-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido para proveer la plaza de Ingeniero Director del Departamento de Industrias y Actividades.*

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor segundo Teniente de Alcalde, don Constantino Pérez Pillado.

Vocales: Señor Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Ernesto La Porte Sáenz.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, como Jefe del Servicio a que corresponde la plaza, don Rodrigo Baeza Seco.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario: Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial Mayor interino, don José Antonio Orejas Gutiérrez, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 3 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, Florentino Agustín Díez González.—1.664-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido para proveer la plaza de Ingeniero Jefe de la Sección de Industrias Nuevas del Departamento de Industrias y Actividades.*

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente Señor segundo Teniente de Alcalde, don Constantino Pérez Pillado

Vocales: Señor Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Francisco Vighi Arroyo.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, como Jefe del Servicio a que corresponde la plaza, don Rodrigo Baeza Seco.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario: Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Subjefe de Sección, don Fernando López Villanueva, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 3 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, Florentino Agustín Díez González.—1.663-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de la Escala Técnico Administrativa.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 44, del día 22 de febrero del corriente año, publica la convocatoria y bases del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa.

Dicha plaza está dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo 19 de la Ley 108/1963, y con efectividad desde la fecha de producción de la vacante.

Podrán concurrir los Jefes de Negociado de dicha Escala, rama de Secretaría, que cuenten con más de un año de antigüedad en el cargo y estén en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas. Excepcionalmente podrán concurrir los Jefes de Negociado que contando con idéntica antigüedad estén en posesión de título superior universitario y tengan reconocido el derecho al ascenso en virtud de dicho título.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Sevilla, 1 de marzo de 1973.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—1.591-A.